

Bioética, emprendimiento e innovación en el contexto latinoamericano*

Gustavo Adolfo García Arango**

Resumen

El emprendimiento y la innovación se han convertido en importantes instrumentos de desarrollo económico de manera que se buscó establecer en qué medida el emprendimiento y la innovación han considerado el componente bioético en su contenido, bajo un método cualitativo de corte documental. Se encontró que emprendimiento y bioética tienen relación: en cuanto al talento humano; la pobreza, el bien común y la solidaridad; el medio ambiente; el manejo de los recursos económicos; el compromiso bioético con los clientes; los límites bioéticos a la innovación, y los emprendimientos sociales, enfocados a la calidad de vida de las personas.

Palabras clave: bioética, derecho, emprendimiento, innovación.

Bioethics, entrepreneurship and innovation in the Latin American context

Abstract

Entrepreneurship and innovation are now important instruments for the economic development in such a way that, in this moment, it is necessary to establish how entrepreneurship and innovation have considered the bioethical component in their contents. To do so, a qualitative documentary method was used. According to this research work, entrepreneurship and bioethics are related in the following aspects: human

talent; poverty, the common good and the solidarity; the environment; the management of economic resources; the bioethical commitment with clients; the bioethical boundaries for innovation and, also, the social entrepreneurs, focused on the people's life quality.

Key words: bioethics, law, entrepreneurship, innovation.

Bioética, empreendedorismo e inovação no contexto latino-americano

Resumo

O empreendedorismo e a inovação se converteram em importantes instrumentos de desenvolvimento econômico de maneira que se procurou estabelecer em que medida o empreendedorismo e a inovação consideraram o componente bioético no seu conteúdo, sob um método qualitativo de corte documental. Encontrou-se que empreendedorismo e bioética têm relação: quanto ao talento humano; a pobreza, o bem comum e a solidariedade; o médio ambiente; o manejo dos recursos econômicos; o compromisso bioético com os clientes; os limites bioéticos à inovação, e os empreendimentos sociais, enfocados à qualidade de vida das pessoas.

Palavras importantes: bioética, direito, empreendedorismo, inovação.

* Artículo derivado del proyecto de tesis doctoral titulado: "La regulación jurídica del emprendimiento en Latinoamérica y España", del Doctorado en Derecho de la Universidad de Alicante, en desarrollo.

** Filósofo de la Universidad Pontificia Bolivariana, abogado de la Universidad de Antioquia. Especialista y magíster en Derecho Privado de la Universidad Pontificia Bolivariana. Abogado de la Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico de la Alcaldía de Medellín, docente de la Universidad de Antioquia, Investigador adscrito a la Universidad Católica de Oriente.

Introducción

Las economías de todo el planeta se encuentran en constante movimiento, fluctuantes, en crecimientos y en crisis, situación que lleva a estar reinventando nuevas formas que permitan mantener a los individuos de todas las sociedades con calidad de vida.

Dentro de un escenario económico y de globalización, surge el emprendimiento como una estrategia de adaptación al cambio y como forma de hacer frente a las crisis económicas que llevan a la pobreza, a la fractura en el mercado de trabajo.

Investigaciones demuestran la capacidad del emprendimiento para recuperar, crear y sostener fuentes de trabajo (Deux y Vásquez, 2009; De Oliveira, et al, 2013; Lejarriaga, Bel Durán, Martín, 2013; García, Lejarriaga, Bel, Fernández y Martín, 2008; Melián y Campos, 2010; Peñaherrera y Cobos, 2012), así como para generar progreso económico (Crissien, 2006). Pequeñas acciones sumadas logran grandes efectos sociales, porque a pesar de que los proyectos emprendedores son en su mayoría micro y pequeñas empresas, ayudan a la construcción del tejido empresarial, “aporta a indicadores como la disminución del desempleo y al aumento de la demanda interna” (Matiz, 2006, p. 120); así, el emprendimiento se ha constituido es una estrategia de los gobiernos “para incidir positivamente el empleo, la competitividad y la equidad.” (Valencia, 2012, p. 121).

Por ello, la ciencia, la innovación y el emprendimiento toman cada vez más fuerza como “la próxima generación de negocios en las Américas” (Thomasson, 2009, p. 454) y los trabajos sobre los conceptos emprendimiento o *entrepreneurship* crecen a ritmos acelerados (Callejón, 2009, p. 48).

Respecto del emprendimiento, existen dos tipos: el emprendimiento empresarial, también denominado emprendedurismo, y el emprendimiento social.

Conforme la misma normativa, el emprendimiento es:

[...] una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una

forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (art. 1 Ley 1014 de 2006 de Colombia).

Todo el proceso inicia con la creación, con un idea que se gesta y se concreta en un plan de negocio; el emprendimiento es llevar adelante ese negocio y ejecutarlo; ello implica ser proactivo (López, 2010, p. 305). Esta acción puede llevar implícita la noción de innovación, en tanto una idea nueva mejore un producto, un proceso, un servicio. La innovación podría ser considerada como una modalidad de la creatividad en cuanto es aplicada (De la Fuente, Vera y Cardelle, 2012, p. 947), concepto que va muy ligado al de tecnología y que se incorpora en las actividades productivas gracias al empresario emprendedor (Alizo, Graterol y Chavez, 2010, p. 471).

Pero en todo este marco económico no se puede perder de vista la perspectiva humana; de hecho, “puede afirmarse que no se ha explorado suficientemente el estudio del emprendimiento desde la dimensión humana, el cual parte de la noción fundamental del sujeto (sujetividad)” (Orrego, 2009, p. 239) y por ello, en función de esa dimensión humana tiene sentido la bioética y la aplicación de sus principios en un aspecto pluridisciplinar, porque “La ética no puede ser excluida de la economía, pues hace parte de la complejidad de la problemática y de sus soluciones alternativas” (Chaparro-Africano, 2010, p. 488). Y no se pueden desprender los contenidos bioéticos, de emprendimiento e innovación del sujeto, porque es la persona la que piensa, la que actúa, la que emprende, la que crea, la que innova; en su necesidad, en su deseo, en su creatividad. Es el emprendedor el que tiene la capacidad de actuar en función del logro, de la innovación, de la creatividad; la “toma de riesgos, autonomía, introversión, neuroticismo, motivación son aspectos que se evidencian en mayor o menor grado y que determinan ese potencial de emprendimiento de un sujeto” (Rosero y Molina, 2008, p. 31); en esta misma orientación lo describen Marulanda, Correa y Mejía (2009).

Además, bioética y emprendimiento se conectan en tanto que el emprendimiento es un

fenómeno mundial, y la bioética apunta a una bioética global (Escobar, 2013, p. 7).

Si bien no todos los emprendedores siguen el mismo camino (De Pablo y Uribe, 2009, p. 8), lo cierto es que todos parten de una idea que se verá concretada en acciones. Y esas acciones, desde una perspectiva bioética, siempre obedecen a principios básicos del mercado, del derecho, pero también de la bioética, la cual ha salido al paso de los “grandes problemas creados en las sociedades modernas en contextos donde se fracturó el saber, preconizó la ciencia, se potenció la utilidad en detrimento de los ecosistemas y se incrementó el rompimiento entre naturaleza, individuos y poblaciones al interior de sociedades cada vez más desiguales e inequitativas” (Escobar, 2013, p. 7).

Por ello era necesario establecer en qué medida el emprendimiento y la innovación han considerado el componente bioético en su contenido, qué tanto le ha permeado, en un contexto latinoamericano que, además, presenta unas condiciones particulares que también considera la bioética universal, porque “al hacer bioética, lo latinoamericano vendrá por añadidura” (Álvarez-Díaz, 2012, pp. 25-26).

Metodología

Se siguió un método cualitativo con soporte documental que partió del rastreo normativo en las páginas oficiales del Gobierno de veinte (20) países latinoamericanos y España. El aspecto doctrinal fue revisado en las bases de datos de revistas científicas (index) como Dialnet, Redalyc y Scielo, empleando como criterios de búsqueda los conceptos: emprendimiento, innovación, ética empresarial y bioética; y artículos preferentemente con una antigüedad no mayor a siete años. Revisados los documentos, se indagó en la normativa encontrada la mención a conceptos relacionados con la bioética, y en los textos examinados, los elementos de conexión que se desarrollan en el informe.

Resultados

La gestión empresarial también tiene varios aspectos que deben considerarse a la luz de la bioética:

Muchos de los valores en los cuales el profesional tiene una responsabilidad social tienen un carácter bioético. Así, por ejemplo: Bien común y equidad social. Desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente. Sociabilidad y solidaridad para la convivencia. Aceptación y aprecio de la diversidad. Ciudadanía, democracia y participación (Rodríguez, 2009, p. 92).

Todo ello implica la búsqueda de un equilibrio entre el desarrollo económico-competitividad y el desarrollo humano-vida en condiciones dignas, que se compadezcan de los problemas sociales que, a su vez, se vuelven desafíos bioéticos en las cuestiones sociales de hoy, “una bioética de la cuestión social en nuestros países hoy implica lo que Potter planteaba al final de su vida, una bioética más social y políticamente activa” (Novoa, 2007, p. 149).

Revisadas las normas de los países latinoamericanos, se identificó que no todos los países poseen normas concretas sobre emprendimiento, pero sí sobre *mipymes*, las cuales también se revisaron, al igual que las relacionadas con ciencia, tecnología e innovación. Se evidenció que ninguna de las normas hace mención a la bioética en sentido estricto.

Revisada la literatura, se pusieron en evidencia siete puntos de contacto entre el emprendimiento y la bioética: el talento humano; la pobreza, el bien común y la solidaridad; el medio ambiente, agro y desarrollo sostenible; el manejo de los recursos económicos; el compromiso bioético con los clientes; los límites bioéticos a la innovación, y finalmente, los emprendimientos sociales.

Discusión

1. El talento humano. Pérez Gómez (2006), en su artículo sobre “*Bioética, empresa y administración*”, manifiesta que entendida la bioética como una actividad humana encaminada a proteger la vida, un gerente con responsabilidad gerencial tomará el proceso de las relaciones con las personas de la organización enfocado a su crecimiento y desarrollo, desde el mismo proceso de vinculación hasta su salida de la empresa.

Un compromiso bioético con los empleados parte del respeto y el reconocimiento por la persona y sus talentos. Asimismo, bajo las tendencias científicas, un criterio bioético en la selección de personal sería el descarte del uso de antecedentes genéticos y el respeto por la confidencialidad de los datos médicos a los que tenga acceso la empresa, por respeto al derecho de intimidad.

También, con el cumplimiento ético, social y legal de darles cubrimiento en salud; pero de manera específica, la protección integral sobre los riesgos laborales (Pérez Gómez, 2006. p. 167), sobre todo cuando se enfrentan a riesgos biológicos.

2. Pobreza, bien común y solidaridad. Latinoamérica se caracteriza por las disparidades sociales, donde se encuentran focos de mucha pobreza; por eso, “[...] el estado de extrema pobreza juega un papel crucial para la calidad de vida de las personas, pues en él convergen medidas de accesibilidad y políticas de distribución que empeoran el estado general” (De los Ríos, 2013, p. 186).

De esta manera, la pobreza, la vulnerabilidad y la calidad de vida se convierten en retos para la bioética (León, 2011) y junto con ella para el emprendimiento, porque “[...] desde la visión ontológica, el emprendimiento es inherente a la esencia del ser, está presente en cada una de las acciones que desarrolla para la búsqueda de la transformación y mejoramiento de sus condiciones de vida” (Orrego, 2008, p. 226).

Un emprendimiento orientado por la bioética considera sus principios como eje estructural, como los de justicia y solidaridad. Así, en función del principio de justicia, se busca que haya una distribución de la riqueza permitiendo que las personas que carezcan de medios de subsistencia tengan oportunidades para acceder a la formación y recursos de apoyo para los proyectos de emprendimiento que les permitan mejorar sus condiciones económicas. En este sentido, la Ley 1286 de 2009 de Colombia en su artículo 17 es expresa en señalar como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, el de la “acumulación y distribución de riqueza, con el objeto

de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos” (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Ahora, sin olvidar que la empresa tiene una función social (art. 333, Constitución de Colombia, art. 313 de la Constitución de Bolivia) que mueve a la práctica tal como lo hace la bioética, los “[...] programas ligados a aspectos del emprendimiento, [...] establecen y enfatizan también en el vínculo con políticas y estrategias de tipo social, relacionando los temas de emprendimiento con la disminución de la violencia, desempleo y avance hacia la paz” (Rosero y Molina, 2008, p. 29).

Por ello, el emprendimiento debe ser también una herramienta para la inclusión de los marginados y vulnerables como discapacitados y madres cabeza de familia; porque desde el punto de vista ético, también hay una “responsabilidad de contribuir a la búsqueda del bien común” (Enciso, 2010, p. 74).

Sobre este tema habrá que decir que, sin lugar a dudas, la discapacidad tiene que ver con la bioética, toda vez que esta “es fundamental en la creación de políticas públicas de atención e integración de las personas con discapacidad en distintos ámbitos sociales, cuyo aporte facilitará los consensos, el ejercicio de los derechos y la justicia” (Rozo, 2011, p. 31) Y sería una forma de contribuir a la justicia social y distributiva (Rozo & Monsalve, 2011, p. 339).

En relación con las mujeres cabeza de familia, “la tendencia mundial muestra que las mujeres crean menos empresas que los hombres (en una proporción de 70 a 30), pero que esta proporción tiende a aumentar y se vuelve significativa para la economía de los países” (Ortiz, Duque y Camargo, 2008, p. 102). La calidad de vida de una familia entera depende de la labor emprendedora de las mujeres, que guarda relación con la bioética en cuanto la ética del cuidado (Feito, 2010, p. 26), el sufrimiento y la muerte a la que se ven sometidas en situaciones de necesidad (Goikoetxea, 2010, p. 95), y frente a la exclusión (Zubía, 2010, p. 164). Desde una perspectiva del emprendimiento, brindarles la seguridad económica a las mujeres implica enfrentar las anteriores situaciones al garantizarles los medios para progresar socialmente. En

este sentido, la Ley de Ciencia y Tecnología de México expresamente señala que una de las bases de la política está en la promoción de la inclusión desde la perspectiva de género, “así como una participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (VIII, art. 2).

3. Medio ambiente, agro y desarrollo sostenible. Todo emprendimiento implica una empresa o destinación de bienes tanto materiales como inmateriales para actividades comerciales o industriales. Esos bienes, como propiedad, tienen una función ecológica (art. 58, Constitución de Colombia).

Si nos referimos a la bioética como movimiento a favor de la vida y del medio ambiente, Latinoamérica es una región que se caracteriza por la biodiversidad y, desde esta perspectiva, la bioética tendría como principio subsidiario el principio de responsabilidad hacia las futuras generaciones... (Rodríguez, 2009, p. 92).

En el tema ambiental, importante por el potencial económico de la biodiversidad (Ovalle, 2012, p. 137), esa responsabilidad frente a las generaciones venideras es uno de los elementos relacionados con la bioética y el emprendimiento, porque “sustentabilidad sin bioética no se sustenta” (Méndez, 2003); por ejemplo, en el manejo energético el emprendimiento y la innovación tecnológica apuntan a que “un cambio radical de civilización exigirá una tecnología de bajo consumo energético, de suerte que sea factible un modelo de sociedad ajustado a una producción mínima de entropía, de mínima contaminación” (Sierra, 2009, p. 465).

También se consideran las responsabilidades, riesgos, daños irreversibles para las futuras generaciones que se pueden derivar de los emprendimientos biotecnológicos (Roland & Kottow, 2001).

Del mismo modo podrían enlazarse bioética y emprendimiento, con la perspectiva medio ambiental, en cuanto que la materia prima empleada no provenga de empresas que comprometan el equilibrio ambiental, situación que lleva a algunas empresas o comerciantes a escoger proveedores que utilizan procesos lim-

pios o incluso con certificaciones ambientales, así como a hacer pactos con ellos en pro del ambiente.

Igualmente, está el compromiso del uso de la biodiversidad agrícola, la biotecnología y la bioética en la lucha contra el hambre y la pobreza (Esquinas, 2009), lo que implica una nueva perspectiva del desarrollo rural donde se fomente la “diversificación económica, la conservación del medio natural y cultural, la promoción de atractivos para el ocio o el turismo y, en definitiva, la creación de un espíritu emprendedor que promueva la creación y consolidación de nuevas empresas en dichos espacios” (Toledano, Vaillant, Urbano, Serarols, 2010, p. 153).

Finalmente, también el emprendimiento y la bioética se encuentran en el cuidado animal, porque es “indiscutible la relación que existe entre la bioética y el bienestar animal” (Pérez, Ribot, Joa & Romero, 2011, p. 1), el cual no puede sucumbir ante la masificación, la industrialización o la investigación sin consideraciones éticas frente a los demás seres vivos que tienen sensibilidad al dolor (García Arango, 2008 y García Arango, 2010). En general,

Se requiere urgentemente de emprendimientos que revolucionen el sistema, que sean políticamente correctos, socialmente justos, culturalmente aceptables, ecológicamente amigables y financieramente viables, se necesitan emprendimientos más sustentables, y para llevarlos a cabo se requiere de emprendedores éticos, pues sólo de esta forma se romperá el círculo vicioso de inequidad e insustentabilidad en los territorios... (Chaparro-Africano, 2010, p. 488).

4. El manejo de los recursos económicos. Pérez Gómez (2006) observa también un componente bioético en la consecución de los recursos económicos en cuanto su procedencia, lo que implica para el gerente o administrador verificar que los dineros no provengan de actividades ilícitas que lesionen la vida en sociedad, “llegando a comprometer la vida propias de los seres humanos” (p. 165).

5. Compromiso bioético con los clientes. El emprendimiento también comporta una relación

con los clientes y su compromiso bioético con ellos, reflejado en el compromiso de ofrecerles productos sanos que no atenten contra su salud, que pueden darse en emprendimientos de alimentos, biotecnológicos y farmacéuticos, como en otros muchos mercados como los que manejan juguetes pintados con plomo, los centros de salud y los hidrocarburos. El compromiso bioético con los clientes implica el respeto por sus cuerpos, por su integridad física, a desarrollar productos o servicios que mejoren su calidad de vida sin que estos fines cedan ante las metas en ventas o las de utilidades.

Así, la bioética se constituye como soporte para la bioseguridad en los emprendimientos de salud como en el caso de la odontología y la medicina (Irribarra, 2006, p. 30), pero igualmente en otras donde haya un alto grado de probabilidad de incidencia en el bienestar físico y emocional de los consumidores o clientes.

En el tema de la salud, los emprendimientos exigen, también, una obligación de crear estrategias innovadoras para llegar a donde el personal médico no llega (por ejemplo a través de la telemedicina), dadas las desigualdades en salud en Latinoamérica, que de igual modo es una preocupación de contenido bioético (León, 2010). La justicia y la escasez también implican un “problema bioético de la distribución de recursos para la salud” (De los Ríos, 2013, p. 175).

Asimismo, para algunos emprendimientos, la información confidencial que se tome de los clientes, como sus antecedentes en salud, familiares, penales, sexuales, exige un alto grado de responsabilidad en su manejo.

Todo lo anterior, enmarcado en los principios de beneficencia, responsabilidad, confidencialidad y precaución.

6. Los límites bioéticos a la innovación.

La ciencia, la tecnología y la innovación deben servir para liberar y dignificar al hombre, no para esclavizarlo. Por ello, deben estar en función de los principios de no maleficencia, de justicia, beneficencia y autonomía, porque “todo emprendedor tiene capacidad de innovar, y generar ideas diferentes que mejoren su entorno y por ende su nivel de vida.” (Orrego, 2008, p. 30).

Esto también tiene que ver mucho con el emprendimiento y la innovación médica, en relación con la salud y la bioética (García Rodríguez, 2004, p. 247), pero igual, cualquier profesional puede ser innovador desde su área de conocimiento y proponer soluciones innovadoras a problemas sociales:

El principal reto del emprendimiento no debe ser la mayor rentabilidad financiera, debe ser algo mucho más complejo: aportar a la resolución innovadora de problemas o necesidades reales de la humanidad (no especulativas) de manera ética, política, social, cultural y ecológicamente correcta, y además asegurar la viabilidad y sustentabilidad técnico-productiva, comercial y financiera del proceso. (Chaparro-Africano, 2010, p. 488)

En el aspecto jurídico, la Ley 25 467 de Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina, es la ley más precisa y completa a la hora de integrar CTI con los principios bioéticos; por ello destina el artículo 3.º a los principios universales e irrenunciables que regirán la actividad de investigación en CTI al declarar que se respetarán la dignidad de la persona humana, la privacidad y confidencialidad de los datos de los sujetos de investigación, su participación libre y voluntaria en los ensayos con previo consentimiento informado, ensayos preclínicos antes de experimentar con humanos, el cuidado del medio ambiente y la no comercialización de la información genética humana, entre otros.

Para lograr un adecuado control de las innovaciones derivadas de la investigación o de mera iniciativa emprendedora, los comités o consejos de ética y bioética juegan un papel relevante que en algunos casos ha sido establecido jurídicamente, como en la Ley de Ciencia y Tecnología de España, Ley 1374 de 2010 de Colombia o el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos.

7. Emprendimiento social. La economía se mueve compitiendo y cooperando; en esta segunda acepción se encuentra el emprendimiento social o empresa social (Enciso, Gómez y Mugarra, 2012) que puede tener su origen en las mismas empresas comerciales —con el

tema de la responsabilidad social empresarial– o en la sociedad civil (Chaparro-Africano, 2010, p. 488), en donde se hallan personas – emprendedores– “con soluciones innovadoras para los problemas sociales más acuciantes” (Enciso, Gómez y Mugarra, 2012, p. 64). Estos emprendedores son tan visionarios como realistas.

De las definiciones de empresa social, Enciso, Gómez y Mugarra (2012) extraen tres puntos comunes: la preminencia del beneficio social sobre los beneficios económicos, la idea de innovación, y por último, modelos organizativos con impacto en la creatividad, la responsabilidad social, la participación y la ética (p. 70). Y bajo el principio de colaboración, el emprendimiento social acarrea grandes retos en el tema de sostenibilidad que involucran al emprendedor, al sector privado, al solidario y al estatal (Coraggio, 2006), desde una perspectiva de la ética social (Orrego, 2008, p. 230).

El emprendimiento social no es más que poner la innovación al servicio de las personas (empleados, clientes), del medio ambiente, del bienestar social sin afectar la rentabilidad económica de la empresa. Algo enfocado desde el denominado biodesarrollo, el cual “no consiste en otra cosa que en gratificar la vida, exaltarla, posibilitarla cada vez más. Esto se traduce en saber vivir –una idea que se dice fácil pero que es extremadamente difícil de llevar a cabo” (Maldonado, 2012, p. 33).

Conclusiones

El emprendimiento, la innovación y la bioética se integran en cuanto todas apuntan a la acción, están atravesadas por los principios éticos, apuntan a la calidad de vida y son conceptos globales.

Como tal, no hay mención expresa de la bioética en las normas sobre emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación de los países latinoamericanos estudiados. No obstante, se propone el artículo 3 de la Ley argentina de Ciencia, Tecnología e Innovación, como modelo para las demás legislaciones de la región, artículo en el cual se establecen los principios bioéticos mínimos como el respeto por la persona, su cuer-

po, su libertad y su bienestar, así como el del ambiente.

Se identifican elementos generales en los que se integran la bioética y el emprendimiento: el talento humano; la pobreza, el bien común y la solidaridad; el medio ambiente, agro y desarrollo sostenible; el manejo de los recursos económicos; el compromiso bioético con los clientes; los límites bioéticos a la creatividad y la innovación; finalmente, los emprendimientos sociales.

En general, seguir un proceso de desarrollo económico sin apuntar a un desarrollo humano y social sería perder un terreno ganado por la ética y la sociedad misma en una economía que ha dejado grandes sinsabores en materia ambiental, garantías ambientales y calidad de vida laboral. Por ello se debe propender por emprendimientos e innovaciones que tengan al ser humano como centro y fin último.

Referencias bibliográficas

- Alizo, M.; Graterol, A. & Chávez, B. (2010). Gestión económica vinculada con la innovación y adquisición de tecnológica en los emprendimientos emergentes de negocio tipo PYME. *Revista Venezolana de Gerencia*, 15(51), pp. 462-485.
- Álvarez-Díaz, J. (2012). ¿Bioética latinoamericana o bioética en Latinoamérica?. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 12(1), pp. 010-027.
- Bergel, S. (2007). Bioética, cuerpo y mercado. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(1), pp. 133-164.
- Callejón, M. (2009). La economía emprendedora de David Audretsch. *Investigaciones Regionales*, (15), pp. 47-54.
- Chaparro-Africano, A. (2010). Emprendimientos y empresas agrarias y rurales más sustentables, para la sustentabilidad de los territorios. *Agronomía Colombiana*, 28(3), pp. 483-490.
- Coraggio, J. (2006). Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria. *Cuadernos del Cendes*, 23(61), pp. 39-67.
- Crissien, J. (2006). Espíritu empresarial como estrategia de competitividad y desarrollo económico. *Revista EAN*, (57), pp.103-118.

- Deux Marzi, M. V. & Vásquez, G. (2009). Emprendimientos Asociativos, Empresas Recuperadas y Economía Social en la Argentina. *Iconos: Revista de Ciencias Sociales*, (33), pp. 91-102.
- De la Fuente, J.; Vera, M. & Cardelle, M. (2012). Aportaciones de la Psicología de la Innovación y del Emprendimiento a la Educación, en la Sociedad del Conocimiento. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10(28), pp. 941-966.
- De los Ríos, M. (2013). Justicia y escasez: el problema bioético de la distribución de recursos para la salud. *Revista Colombiana de Bioética*, 8(1), pp. 175-188.
- De Oliveira, D.; Pasquotto, M.; Batista, M.; Schmidt, V. & Teixeira, D. (2013). La relación entre la economía solidaria y el desarrollo local: un estudio de caso volcado a los emprendimientos solidarios del turismo brasileño. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 22(4), pp. 745-762.
- De Pablo Valenciano, J. & Uribe Toril, J. (2009). Emprendimiento de la economía social y desarrollo local: la promoción de incubadoras de empresas de economía social en Andalucía. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (64), pp. 5-33.
- Enciso, J. (2010). El emprendimiento y el bien común: ¿competencias complementarias o excluyentes? *Educación y educadores*, 13(1), pp. 63-76.
- Enciso, M.; Gómez, L. & Mugarra, A. (2012). La iniciativa comunitaria en favor del emprendimiento social y su vinculación con la economía social: una aproximación a su delimitación conceptual. *CIRIEC-España. Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (75), pp. 54-80.
- Escobar, M. (2013). Bioética: nuevas tendencias. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 13(1), pp. 6-7.
- Esquinas, J. (2009). Biodiversidad agrícola, Biotecnología y bioética en la lucha contra el hambre y la pobreza. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 9(1), pp. 102-113.
- Estados Unidos Mexicanos. Ley de Ciencia y Tecnología. 5 de junio de 2002.
- Feito, L. (2010). Aspectos filosóficos de la relación entre las mujeres y la bioética: hacia una perspectiva global. En: De la Torre, J. (Ed.). *Mujer, mujeres y bioética*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, pp. 19-60.
- García, G. (2008). Del sufrimiento de los animales y la connotación jurídica en el derecho público en Colombia. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (23), pp. 1-17.
- García, G. (2010). El dolor de los animales manipulados genéticamente en la normatividad colombiana. *Nuevo Derecho*, (6), pp. 9-18.
- García, J. (2004). Bioética, salud pública y tecnología médica. *Salud en Tabasco*, 10(2), pp. 243-248.
- García-Gutiérrez, C.; Lejarriaga, G. Bel Durán, P.; Fernández, J. & Martín, S. (2008). El emprendimiento y el empleo a través de la empresa individual: contraste de fuentes estadísticas. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, (96), pp. 16-48.
- Goikoetxea, M. (2010). Dolor, sufrimiento y muerte desde la mujer. En: De la Torre, J. (Ed.) *Mujer, mujeres y bioética*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas, pp. 93-138.
- Irribarra, R. (2006). La bioética como soporte de la bioseguridad. *Acta Bioethica*, 12(1), pp. 29-34.
- Lejarriaga, G. Bel Durán, P. & Martín, S. (2013). El emprendimiento colectivo como salida laboral de los jóvenes: análisis del caso de las empresas de trabajo asociado. *Revesco: Revista de Estudios Cooperativos*, (112), pp. 36-65.
- León, F. (2010). Justicia y bioética ante las desigualdades en salud en Latinoamérica. *Revista Colombiana de Bioética*, 5(1), pp. 85-99.
- León, F. (2011). Pobreza, vulnerabilidad y calidad de vida en América Latina: Retos para la bioética. *Acta Bioethica*, 17(1), pp. 19-29.
- López, A. (2010). La proactividad empresarial como elemento de competitividad. *Ra Ximhai*, 6(2), pp. 303-312.
- Maldonado, C. (2012). Bioeconomía y biodesarrollo. *Le Monde Diplomatique*, (116), pp. 32-33.
- Marulanda, J.; Correa, G. & Mejía, L. (2009). Emprendimiento: visiones desde las teorías del comportamiento humano. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (66), pp. 153-168.
- Matiz, F. (2006). Emprendimiento como un pilar para la competitividad de las naciones. *Revista EAN*, (57), pp.119-129.
- Melián, A. & Campos, V. (2010). Emprendedurismo y economía social como mecanismos de inserción socio laboral en tiempos de crisis. *Revesco: Revista de Estudios Cooperativos*, (112), pp.43-67.
- Méndez, G. (2003). Sustentabilidad sin bioética no se sustenta. *Interciencia*, 28(1), p. 5.

- Novoa, E. (2007). Desafíos bioéticos de la cuestión social hoy. *Revista Colombiana de Bioética*, 2(2), pp. 143-172.
- Orrego, C. (2008). La dimensión humana del emprendimiento. *Revista Ciencias Estratégicas*, 16(20), pp. 225-235.
- Orrego, C. (2010). La fenomenología y el emprendimiento. *Pensamiento y gestión*, (27), pp. 235-252.
- Ortiz, C.; Duque, Y. & Camargo, D. (2008). Una revisión a la investigación en emprendimiento femenino. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: investigación y reflexión*, 16(1), pp. 85-104.
- Ovalle, C. (2012). Fundamentos y prácticas de la bioética en conflictos ambientales. *Revista Colombiana de Bioética*, 7(2), pp. 134-143.
- Peñaherrera, M. & Cobos Alvarado, F. (2012). La creatividad y el emprendimiento en tiempos de crisis. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 10 (2), pp. 238-247.
- Pérez, C. (2006). Bioética, empresa y administración. *Universidad & Empresa*, 5(11), pp. 163-181.
- Pérez, L.; Ribot, R.; Joa, R. & Romero, Y. (2011). Bioética, un reclamo coherente para el bienestar animal. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 12(12), pp. 1-10
- República de Argentina. (2001). *Ley 25.467. Ley de Ciencia, Tecnología e Información del 29 de agosto de 2001*. Buenos Aires, Argentina: El Congreso.
- República de Colombia. (2006). Ley 1014 de 2006. De fomento a la cultura del emprendimiento. Bogotá, Colombia: El Congreso.
- Rodríguez, E. (2009). Temas para una bioética latinoamericana. *Acta Bioethica*, 15(1), pp. 87-93.
- Roland, F. & Kottow, M. (2001). Bioética y biotecnología: lo humano entre dos paradigmas. *Acta Bioethica*, 7(2), pp. 259-267.
- Rosero, O. & Molina, S. (2008). Sobre la investigación en emprendimiento. *Informes Psicológicos*, (10), pp.29-39.
- Rozo, C. (2011). Principios bioéticos y discapacidad: la perspectiva de su inclusión en las políticas públicas. *Revista Colombiana de Bioética*, 6(2), pp. 26-44.